SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y VNO.

Regidores en la admin.on de la venta de la venta de la nie
be y prebenciones que hicieron para ella los nombra
por comisarios para el año que viene de mill y seiscientos
y setenta y cinco para que con su cuidado y disposicion
como les pareciere cuiden del encierro de la niebe y de
las prebenciones necesarias para el, y para que lo ha
gan les libra la resulta que para en poder de los ss.es Don Fran.co
Antonio de Yepes y Don Fran.co Carandona Reg.es de la can
tidad de mrs que se les libro para el gasto de la limpia
de la acequia de las Varreras este año y con recivo de dhos
ss.es don Mig.l Ceballos y Don Ju.o de Lariz se les haga bueno
lo que fuere en su quenta, y esta comiss.on se les da a dhos ss.es
sin limitacion alguna para que la executen y
obren a su advitrio como les pareciere por la satisfac
cion que tiene la ciudad de que executaran y resol
beran siempre lo mas favorable

Diego de España

A peticion de diego de España en que dice como
vn toreon que esta junto su casa en la parro
chia de san Juan se esta cayendo y si se cay
le arrinara su casa o la mayor parte della